



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: lunes, 29 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

APROBACION FINAL PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.025, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
1	Gastos de personal	56.000,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.713,00 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	29.200,00 €
6	Inversiones Reales	40.000.00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
TOTAL		219.313,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.



CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
1	Impuestos Directos	61.006,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.100,00 €
3	Tasas y otros ingresos	33.313,00 €
4	Transferencias corrientes	25.900,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	72.000,00 €
7	Transferencias de capital	25.000,00 €
TOTAL		219.313,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretaría – Intervención.
- Nº de Puestos: 1.
- OBSERVACIONES: Plaza en agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Miedes de Atienza, a 23 de diciembre de 2025. LA ALCALDESA, Fdo: Celia Pérez del Olmo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 572aac8f3640b18983670f68af4d6ed498b16471